

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASALDO PARA PROGRAMA SALIDA PEDAGOGICA 2018 DE LA
ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2478 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 186 de fecha 14 de agosto de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 147 de fecha 07 de agosto de 2018, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (R) de la Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita colaciones y traslados para programa Salida Pedagógica 2018 a realizarse el día 22 de agosto de 2018.
7. Programa Salida Pedagógica 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de financiar colaciones y traslados para programa Salida Pedagógica 2018 a realizarse el día 22 de agosto de 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. La posibilidad de financiar colaciones y traslados para programa Salida Pedagógica 2018 a realizarse el día 22 de agosto de 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Salida Pedagógica 2018 a de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 22 de agosto de 2018, donde solicita lo siguiente:
 - a) Colaciones por un valor de \$ 53.000.- (cincuenta y tres mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - b) Traslado por un valor de \$ 679.400.- (seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos) exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AAV/gdc

